



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA OBRA

Emitido: 30 de Septiembre 2013

Nombre del Proceso:

“Cambio de cubierta de techo del edificio ejecutivo, mantenimiento de losas y canales”

Licitación Pública No. BCN-04-212 -13

Integrantes del Comité de Evaluación (Conforme art. 15 de la Ley 737 y art. 32 del Reglamento de la Ley 737)

- **Unidad de Adquisiciones**
- **Asesor Jurídico**
- **Dirección Gestión Administrativa**

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom left corner of the page.

A smaller, handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA BCN-04-212-13

“Cambio de cubierta de techo del edificio ejecutivo, mantenimiento de losas y canales”

El Banco Central de Nicaragua, invita a concursar en la Licitación Pública No. BCN-04-212-13 “Cambio de cubierta de techo del edificio ejecutivo, mantenimiento de losas y canales”.

En Resolución de Inicio No. UAD-04-09-13-BCN, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha contratación.

1. El Banco Central de Nicaragua, requiere la Contratación de “Cambio de cubierta de techo del edificio ejecutivo, mantenimiento de losas y canales”.
2. Las Especificaciones Técnicas de la publicación se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en Km. 7 Carretera Sur 300 mts al Este, **del 30 de Septiembre al 02 de Octubre del 2013, de las 8:30 a.m. a las 3:00 p.m.**
4. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día **02 de Octubre a las 3:00 p.m. del 2013, en BANPRO al número de cuenta 10023306008277** pago no reembolsables de C\$100.00 (Cien córdobas netos).
5. Una vez realizado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua, con copia de la minuta del depósito. El Pliego de Bases y Condiciones para esta licitación, también puede obtenerse a través del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) **www.nicaraguacompra.gob.ni y de la página web www.bcn.gob.ni.**
6. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
7. El Pliego de Bases y Condiciones está elaborado en idioma español.
8. Las ofertas deberán ser presentadas en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar el día **30 de Octubre del 2013 a las 2:00 p.m.**
9. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Guadalupe Morales Hernández
Jefa Unidad de Adquisiciones



Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LA OBRA

Sección V. Lista Obra y Plan de Entrega

Esta sección incluye la Lista Obra, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.



Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitacionpág.5

Sección I. Instrucciones a los Oferentes Pág.06

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) Pág.26

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Pág.28

Sección IV. Formularios de la Oferta Pág.29

PARTE 2 – Requisitos de los Servicios.....Pág.29

Sección V. Lista de Requisitos Pág.29

PARTE 3 – ContratoPág.74

Sección VI. Modelo de Contrato.....: Pág. 74

WRM



PARTE 1: Procedimientos de Licitación Pública No. BCN-04-212-13
“Cambio de cubierta de techo edificio ejecutivo, mantenimiento de losas y canales”
Calendario de Licitación

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Selectiva los oferentes.	Del 30/09/2013 al 02/10/2013	8:30 a.m.- 3:00 p.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
2	Plazo para recibir solicitud de aclaración del Documento de Licitación.	Del 07/10/2013 al 16/10/2013	08:00 a.m.-2:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
3	Plazo para interponer recurso de Objeción al documento de licitación.	Del 30/09/2013 al 11/10/2013	08:00 a.m.- 2:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
4	Visita insitu	03/10/2013	10:00 a.m	Recepción del Banco Central de Nicaragua
5	Reunión de Homologación	04/10/2013	3:30 p.m	Sala de capacitación el Banco Central de Nicaragua
6	Plazo para responder a los oferentes sus solicitudes de aclaración del Documento de Licitación.	21/10/2013	08:00 a.m.- 5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
7	Plazo para presentar las ofertas.	30/10/2013	02:00 p.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
8	Apertura de Ofertas.	30/10/2013	02:30 p.m.	Sala de Capacitación BCN
9	Plazo para que el BCN solicite aclaraciones a las ofertas recibidas.	Del 30/10/2013 al 31/10/2013	08:00 a.m. - 5:00 p..m.	Unidad de Adquisiciones BCN
10	Plazo para responder los oferentes las solicitudes de aclaraciones al BCN.	Del 01 al 04/11/2013	08:00 a.m.-2:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
11	Plazo para remitir Propuesta de Evaluación a los oferentes y Máxima Autoridad	04/11/2013	08:00 a.m.-5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
12	Plazo para calificar y evaluar las ofertas	Del 30/10/2013 al 07/11/2013	08:00 a.m.- 5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
13	Plazo para interponer recurso de aclaración	Del 05 al 06/11/2013	08:00 a.m.- 2:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
14	Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas por parte del Comité de Evaluación	07/11/2013	08:00 a.m. - 500 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
15	Plazo para notificar al Oferente y a la Máxima Autoridad del Dictamen de Recomendación	08/11/2013	08:00 a.m. - 500 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
16	Plazo para dictar Resolución de Adjudicación	Del 11 al 13/11/2013	08:00 a.m. - 5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
17	Plazo para notificar al oferente adjudicado	14/11/2013	08:00 a.m.- 5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
18	Firma del Contrato (Fecha probable si no hay recursos).	22/11/2013	08:00 a.m.-02:00 p.m.	Asesoría Jurídica

WRM



A. Generalidades	
1. Alcance de la Licitación	
1.1	El Banco Central de Nicaragua, emite este Pliego de Base y Condiciones (PBC) que constituyen las reglas administrativas que regirá para contratar el o los Bien (es) objeto de la presente Licitación.
1.2	La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico” (LCASP) y su Reglamento General, Decreto 75-2010, cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las normas anteriores.
1.3	Para todos los efectos: 1.3.1 El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex); 1.3.2 “Día” significa “día calendario”.
2. Fuente de Financiamiento	
2.1	El BCN, sufragará el costo de esta contratación con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.
3. Fraude y Corrupción	
3.1	El Banco Central de Nicaragua, exige que todos los Oferentes, que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones: <ul style="list-style-type: none">• “Práctica corrupta” significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de licitación o a la ejecución del contrato;• “Práctica fraudulenta” significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato;• “Prácticas colusorias” significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Banco Central de Nicaragua, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;• “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.

WRM



Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.

4.2 Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan:

- Los requisitos de capacidad para contratar según el Art. 17 de la Ley No. 737, LCASP.
- Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón del objeto, umbral y Entidad cubierta. **(No Aplica para esta Licitación)**

5. Elegibilidad del o Servicio(s) Conexos de la Obra

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Documento de Licitación.

5.2 Para la elegibilidad del o los Bien(es) y Servicios Conexos, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.

5.3 Serán excluidas del concurso las ofertas de bien(es) y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad y los que sean contrarios al ordenamiento jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido por este procedimiento de licitación.



B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

6.1 El pliego de bases y condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Convocatoria a Licitación
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección V Lista de Cantidades o Calendario de Actividades

PARTE 3 – Contrato

Sección VII Modelo de Contratos

6.2 La Convocatoria a Licitación emitida por el Banco Central de Nicaragua forma parte de este Documento de Licitación.

6.3 El Banco Central de Nicaragua, no se responsabiliza por la integridad de este Documento de Licitación y sus enmiendas, cuando han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Documento de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Documento de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

6.5 El Cronograma de licitación es parte integral de este documento.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones

7.1 En toda Licitación, el Banco Central de Nicaragua, por conducto del Área de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los pliegos de bases y condiciones, dentro del periodo indicado en Calendario de Licitación.

7.2 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua, con atención a Lic. Guadalupe Morales Hernández, al correo: gmoralesh@bcn.gob.ni licitación@bcn.gob.ni

WRM



7.3 En toda Licitación, dentro de los cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, habrá una reunión de homologación de la que se elaborará un acta en la que se deben incluir los acuerdos del caso. El acta se hará llegar a todos los oferentes a través de cualquier medio establecido en el pliego.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones

8.1 El área de Adquisiciones recibirá la(s) consultas, por un período mínimo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la invitación, las que deberán ser atendidas en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas.

8.2 Vencido el plazo para la repuesta de consultas, la notificación de las aclaraciones se realizará por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal único de contratación, en la sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

9.1 En todo caso en los procesos de licitación, podrán los oferentes, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, formular objeción escrita y debidamente motivada ante el área de adquisiciones, cuando se considere que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.

9.2 Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los cinco (2) días hábiles siguientes a su presentación y si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.

10. Correcciones al Pliego de Licitación Bases y Condiciones

10.1 El Banco Central de Nicaragua, por intermedio del Área de Adquisiciones y dentro de un plazo no mayor de tres días hábiles contados después de celebrada la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar el pliego de bases y condiciones. Para tales efectos, el Área de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

10.2 La corrección es una modificación simple cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituyan una variación fundamental en la concepción original de esta, en este caso, se mantendrá el plazo original acordado de la fecha de la apertura.



10.3 La corrección es una modificación sustancial, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. El Plazo de la apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento del plazo original establecido en el pliego de bases y condiciones.

C. Preparación de las Ofertas

11. Costo de la Oferta

11.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Nicaragua, no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

12. Idioma de la Oferta

12.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambios de información entre el Oferente y el Banco Central de Nicaragua deberán ser escritos en idioma Español. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

13. Documentos que Componen la Oferta

13.1 La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios.
- (b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- (c) Evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el BCN son cumplidos por el oferente.
- (d) Evidencia documentada, que establezca que el oferente esté calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

14. Formulario de Oferta y Lista de Precios

14.1 El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, sin alterar su forma, no se aceptarán sustitutos.

WR 17



15. Ofertas Alternativas

15.1 No se considerarán ofertas alternativas.

16. Precios de la Oferta y Descuentos

16.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

16.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario "Lista de Precios". Si la Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

16.3 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

16.4 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

16.5 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario "Lista de Precios" incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Banco Central de Nicaragua la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Banco Central de Nicaragua para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país. Los precios deberán registrarse conforme bienes de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERM.

16.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo que el contrato sea de tracto sucesivo.

Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

16.7 La Convocatoria a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo.



17. Moneda de la Oferta

- 17.1 El Oferente cotizará en la moneda que se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 17.2 Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será el dólar norteamericano, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, el día de la apertura de oferta.

18. Documentos de elegibilidad del Oferente:

- 18.1 Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:
- (a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores vigente, con número RUC conforme comunicado No. 04-2013, emitido por la DGI.
 - (b) Declaración ante Notario Público, original o copia certificada por Notario Público, de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenten para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
 - (c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
 - (d) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
 - (e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
 - (f) Copia certificada por Notario Público de Escritura de Constitución de la Sociedad o empresa en su caso, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
 - (g) Certificación de Inscripción de comerciante (para personas naturales).
 - (h) Copia de Cédula RUC vigente, conforme comunicado No. 04-2013, emitido por la DGI.
 - (i) Copia de Solvencia Fiscal Vigente.
 - (j) Formulario de Capacidad Financiera de al menos 2 años anteriores (2011-2012)
 - (k) Licencia del MTI vigente.

19. Documentos de elegibilidad de los Bienes

- 19.1 Si fuese el caso de establecer la elegibilidad de los Bienes, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

WRM



20. Documentos de Conformidad de los Bienes

- 20.1 Con el fin de establecer la conformidad del o los Bien(es), los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que el o los Bien(es) cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas. **No aplica para esta licitación.**
- 20.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios. **No aplica para esta licitación.**
- 20.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado de repuestos. **No aplica para esta licitación.**
- 20.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Banco Central de Nicaragua en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Banco Central de Nicaragua, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios. **No aplica para esta licitación.**

21. Documentos de Calificaciones del Oferente

- 21.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Banco Central de Nicaragua:
- (a) que, si ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor del o los Bien(es) para suministrarlos en el País de Nicaragua; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce el o los bien(es) que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - (b) en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el País de Nicaragua, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País de Nicaragua equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas.
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.



22. Período de Validez de las Ofertas

- 22.1 Las ofertas presentadas **tendrán validez de 60 días calendarios** a solicitud del Banco Central de Nicaragua. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Banco Central de Nicaragua por incumplimiento al PBC.
- 22.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Banco Central de Nicaragua podrá solicitarle a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento del plazo original de su oferta expresado en la garantía de seriedad de oferta.
- 22.3 Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirán ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

23. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 23.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta, por un plazo de 60 días prorrogables por 30 días más a solicitud del Banco Central de Nicaragua.
- 23.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por valor al **3%** del valor total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) Ser una garantía bancaria emitida por una institución financiera o compañía aseguradora, o Afianzadoras autorizadas y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía.
 - (c) Estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Seriedad de la Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Banco Central de Nicaragua.
 - (e) Ser presentada en original.
 - (f) Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado.
- 23.3 La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, las mismas serán solicitadas por escrito y dirigidas a la Lic. Guadalupe Morales Hernández, Jefa de la Unidad de Adquisiciones.
- 23.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) Un Oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC.

WRM



- (b) si el Oferente seleccionado:
- (i) no firma el contrato.
- (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento.

23.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el oferente.

24. Formato y firma de la oferta

- 24.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar dos (2) copias de la misma y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 24.2 El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 24.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 24.4 Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

25. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 25.1 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado, o por correo, siempre que en este último caso se cumplan las condiciones necesarias para asegurar la inalterabilidad de las mismas.
- 25.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Banco Central de Nicaragua y llevar la siguiente dirección: Km 7 Carretera Sur, 300mts al Este.
 - (c) llevar el nombre de la licitación, el título y el número de la convocatoria: Licitación Pública No. **BCN-04-212-13 "Cambio de cubierta de techo del edificio ejecutivo, mantenimiento de losas y canales"** y las palabras **"No abrir antes de las 02:30 p.m. del día 30 de octubre del 2013."**



- (d) Si el sobre exterior no está sellado y marcado según lo dispuesto en la presente cláusula, el Banco Central de Nicaragua, no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

26. Plazo para presentar las ofertas

- 26.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Banco Central de Nicaragua, en la dirección establecida a más tardar en la fecha y hora indicada en el calendario de licitación.
- 26.2 El Banco Central de Nicaragua, podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Documento de Licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones del Banco Central de Nicaragua y de los Oferentes, sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

27. Ofertas tardías

- 27.1 El Banco Central de Nicaragua, no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Banco Central de Nicaragua después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

28. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 28.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
 - (b) recibidas por el Banco Central de Nicaragua antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas,
- 28.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 28.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

29. Apertura de las Ofertas

- 29.1 El Banco Central de Nicaragua, llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en el calendario de licitación.

W.R.M



- 29.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 29.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Banco Central de Nicaragua considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.
- 29.4 El Banco Central de Nicaragua preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de la Oferta, el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitidos; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.
- 29.5 Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por la Unidad de Adquisiciones, los miembros del Comité de Evaluación y por los Oferentes que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

30. Confidencialidad

- 30.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.
- 30.2 Ningún Oferente se comunicará con el Banco Central de Nicaragua sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

WRM



31. Aclaración de las Ofertas

31.1 Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través de la Unidad de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes. Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de los oferentes.

32. Cumplimiento de las Ofertas

32.1 Para determinar la mejor oferta, el Banco Central de Nicaragua se basará en el contenido de la propia oferta.

32.2 Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta una vez aplicados los factores establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

33. Principio de Subsanción

33.1 En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de selección determinados en los pliegos de bases y condiciones o que no afecte la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta.

33.2 El área de adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente los subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

33.3 No se podrá subsanar:

- (a) La falta de la firma en la oferta
- (b) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta
- (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el puntaje obtenido por la oferta de conformidad al método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones
- (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica,
- (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso.

WRM



33.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

33.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

34. Examen Preliminar de las Ofertas

34.1 El Banco Central de Nicaragua, examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

34.2 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad ;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta ; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación.

34.3 El Banco Central de Nicaragua, rechazará las ofertas de acuerdo a las causales establecidas en el arto. 46 de la Ley LCASP en los siguientes casos:

- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
- b) Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.

WRM



- c) Cuando el oferente presente mas de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- d) Cuando el oferente no presentare las garantías requeridas.
- e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g) Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley No 737, LCASP.

34.4 El Comité de Evaluación descalificará las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo a las causales establecidas en el arto. 45 de la Ley 737 LCASP, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el oferente no satisficere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
- b) Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
- c) Cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

35.Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 35.1 El Banco Central de Nicaragua, examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.
- 35.2 El Banco Central de Nicaragua, evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos del o los Bien(es) y Servicios del Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

36.Conversión a una sola moneda

- 36.1 Para efectos de calificación y evaluación, el Banco Central de Nicaragua convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, a la moneda única definida en el pliego de bases y condiciones utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de presentación de ofertas.

WRM



37. Evaluación de las ofertas

- 37.1 El Banco Central de Nicaragua, evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del Documento de Licitación.
- 37.2 Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 37.3 Así mismo, en el PBC deberá identificar y expresar con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien(es) a adquirir.
- 37.4 La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.
- 37.5 Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.
- 37.6 Para evaluar las ofertas, el Banco Central de Nicaragua utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC, so pena de nulidad.
- 37.7 Al evaluar las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación,
- 37.8 Al evaluar una oferta el Banco Central de Nicaragua excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de bienes producidos o de origen en Nicaragua, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) **ninguna disposición** por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviese estipulado en la oferta.
- 37.9 Si así indican estos Documentos de Licitación se permitirá que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirá que el Banco Central de Nicaragua adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la mejor oferta, está detallada en la Sección Criterios de Calificación y Evaluación.

WRM



38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Banco Central de Nicaragua, determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado,
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Banco Central de Nicaragua, procederá a determinar al Oferente que presentó la siguiente mejor oferta.
- 38.4 El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al oferente que ajustándose a los requisitos esenciales de los Documentos de Licitación haya presentado la mejor oferta, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima del Banco Central de Nicaragua con copia a cada Oferente.

39. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas:

- 39.1 El Banco Central de Nicaragua, se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Banco Central de Nicaragua adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, **en esta licitación se podrán realizar adjudicaciones parciales o totales.** El BCN puede adjudicar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria e intereses de la Institución.

41. Negociación de Precios

- 41.1 En base al arto. 61 de la Ley 737 LCASP el BCN podrá realizar negociación del precio de la oferta, a fin de ajustarlo de la mejor manera al interés público, en caso de ser necesario.

42. Suspensión o Cancelación

- 42.1 Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.

WRM



42.2 Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la entidad deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.

42.3 En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para la entidad u organismo contratante. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

43. Adjudicación

43.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad BCN dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.

43.2 Una vez firme la resolución de adjudicación, la Administración Superior o su delegado del Banco Central de Nicaragua, procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

43.3 La Resolución de adjudicación emitida por la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

44. De la Re – adjudicación

44.1 El BCN podrá readjudicar la contratación de la presente licitación al oferente que sigue en orden de prelación cuando:

- a) Cuando el oferente ganador haya sido notificado para presentarse a firmar contrato y no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perdiendo automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción Administrativa aplicable.
- b) Cuando el oferente adjudicado por cualquier razón termine anticipadamente el contrato sin haberlo ejecutado en más de un treinta (30%) por ciento.

45. Derecho a hacer uso de los Recursos

45.1 Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.

WRM



46. Firma del Contrato

46.1 Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

- a. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Banco Central de Nicaragua, deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;
- b. Cuando el Banco Central de Nicaragua, no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

46.2 Cuando el oferente ganador no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

47. Garantía de Cumplimiento del Contrato

47.1 El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato equivalente al 10% del monto total de lo adjudicado, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación.

47.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Banco Central de Nicaragua podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

48. Adelanto y Vicios Ocultos

48.1 El Banco Central de Nicaragua realizará el pago de anticipo hasta un 50% si el oferente así lo requiere. El pago de anticipo deberá estar respaldado por una garantía de anticipo del 100%. La garantía de vicios ocultos será por el equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual tendrá una vigencia de 1 año.

49. Acreditación.

49.1 Acreditación de Representantes en Acto Público. Las personas Naturales concurren personalmente o a través de su Representante debidamente acreditadas ante el área de adquisiciones o representante de la Máxima Autoridad, mediante carta poder simple.

49.2 Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representación legal o apoderado acreditado con carta poder simple.

WRM



50. Devolución de Garantía

50.1 La Unidad de Adquisiciones para ejecutar el proceso de devolución de garantía (cualquiera sea su tipo y naturaleza) deberá comunicar al área organizativa solicitante la petición de devolución de garantía solicitada por el proveedor y asegurar estas cumplan las siguientes condiciones:

50.2 Para Garantía de seriedad de oferta: recibida la resolución de la autoridad competente cuando se declare desierto el proceso de contratación o la notificación que se ha firmado el contrato por ambas partes.

50.3 Para Garantía de anticipo: recibido el informe del área organizativa solicitante que indique que el contratista no posee saldos pendientes por amortizar y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.

50.4 Para Garantía de cumplimiento: recibido el acta de recepción final y un informe conclusivo que indique que el proveedor no tienen productos pendientes de entregar y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.

50.5 Para Garantía contra vicios ocultos y redhibitorios: recibido el informe conclusivo que indique que no hay fallas o desperfectos en la obra y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.

50.6 Garantía de Calidad: recibido el informe del área organizativa solicitante en el cual indique que los bienes, servicios están libres de defectos atribuibles al diseño y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales
Banco Central de Nicaragua
Licitación Pública número de proceso BCN-04-212-13 ; fecha: 30 de Septiembre de 2013 El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta Licitación son:
Nombre del Prestatario es: Fondos Propios Banco Central de Nicaragua.
Nombre de la Licitación es: “Cambio de cubierta de techo del edificio ejecutivo, mantenimiento de losas y canales”
B. Contenido del Documento de Licitación
Las solicitudes de aclaración de las ofertas deben dirigirse: Atención: Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua Dirección: Km. 7 Carretera Sur, 300 mts al Este. Ciudad: Managua, Nicaragua Teléfono: 2255-7171 Dirección de correo electrónico: gmoralesh@bcn.gob.ni ; licitación@bcn.gob.ni
C. Preparación de las Ofertas
No se considerarán ofertas alternativas
Lugar de destino: Edificio Ejecutivo del BCN
El plazo de validez de la oferta será de 60 días calendarios.
La oferta deberá incluir una Garantía Seriedad de Oferta por el 3% del valor total de la oferta incluyendo impuesto.
El oferente adjudicado, deberá presentar una Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10% del valor total adjudicado, por el período de seis (6) meses, prorrogable por 3 meses más a simple solicitud del BCN.
Una vez finalizada la obra y recibida a entera satisfacción por el BCN, el proveedor adjudicado, deberá presentar una Garantía contra Vicios Ocultos, equivalente al 10% del valor total adjudicado, por el período de un (1) año.

WRM



Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2) copias debidamente foliadas.

D. Presentación y Apertura de Ofertas

Los Oferentes **(no)** podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación:

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Banco Central de Nicaragua es:

Atención: Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua

Dirección: Km. 7 Carretera Sur, 300 mts al Este.

Ciudad: Managua

Ciudad: Managua, Nicaragua

La fecha límite para presentar las ofertas es el: **30 de Octubre del 2013**

Hora: **02:00 p.m**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Banco Central de Nicaragua

Dirección: Km. 7 Carretera Sur, 300 mts al Este.

Ciudad: Managua, Nicaragua

Fecha: **30 de Octubre del 2013**

Hora: **02:30 p.m.**

E. Calificación y Evaluación de las Ofertas

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: *Córdobas*

La fuente del tipo de cambio será: T/C del Banco Central de Nicaragua

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Fecha de la Apertura de la Ofertas

F. Adjudicación del Contrato, en este caso aplica los porcentajes descritos.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: *10%*

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: *10%*

WRM

Copy



Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El BCN, efectuará una evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, pudiendo designar un sub-comité para asistir al Comité de Evaluación en la selección de las mejores ofertas.

Queda establecido que únicamente serán evaluadas aquellas ofertas que cumplan en su totalidad con las Especificaciones Técnicas del presente documento. El proveedor deberá describir claramente su oferta en base a los requerimientos del Banco Central de Nicaragua. Una vez realizada la evaluación de especificaciones técnicas se procederá a evaluar de la siguiente manera:

Descripción	Porcentaje
Tiempo de entrega	30%
Experiencia en obra Similar	30%
Precio	40%
Total ...	100%

Nota: El incumplimiento de cualquier especificación técnica contenida en este PBC NO es subsanable por tanto el oferente no pasará a la etapa de evaluación de precios.



Sección IV. Formularios de la Oferta

- Formulario de Información sobre el Oferente
- Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).
- Formulario de la Oferta.
- Formulario Lista de precio
- Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos
- Carta de compromiso del oferente.
- Formulario de capacidad financiera.
- Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.
- Nota para la Preparación de lista para Requisitos.

WRM

Copy



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

WRM



Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

WRM



Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No. : [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Banco Central de Nicaragua]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y Vendedor]

WRM



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco del que provienen los fondos, bajo las leyes de Nicaragua o normativas oficiales;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*



Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Banco Central de Nicaragua en la Lista de Requerimientos.]

1. Item	2. Descripción	3. Cantidad	4. Unidad de Medida	5. Precio Unitario	6. Imp.	7. Precio Unitario	8 Total Columna 3 x Columna 7

B

WRM



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 14						
Fecha: _____						
L. No: _____						
Alternativa No: _____						
Página N° _____ de _____						
1	2	3	4	5	6	7
Servicio o N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] en caso de que aplique para esta licitación.

WRM

Qui



Carta de Compromiso del Oferente

Nombre de la Licitación

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Bienes:

Con Atención a:

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones los suscritos nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de carácter legal para el personal que entregará los bienes objeto de la presente Licitación.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

Fechado el _____ de _____ de 20 _____

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de:

Nombre completo del Representante Legal

Firma

WRM



Formulario de Capacidad Financiera

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Servicios de:

RAZONES FINANCIERAS AÑO 2011:

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

RAZONES FINANCIERAS AÑO 2012

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

Notas del

Oferente:

Nombre completo del Representante Legal

Firma

WRM



Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El BCN deberá incluir la Lista de Requisitos en el Documento de Licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción del o los bien(es) y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato,

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, o CIF, DIP, FOB, FCA que especifican que “la entrega” se considera cuando el o los bien(es) son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del BCN(es decir, la notificación de adjudicación, ejecución del contrato, apertura o conformación de la carta de crédito).

JD

WRM



Especificaciones Generales

Especificaciones Técnicas debidamente concluidas.

La finalidad de las labores tiene por objetivo realizar los siguientes alcances:

Ítem	Rubros	Unid Medida	Total
1	Sustitución de Cubierta de techo	Mts ²	2,543.32
2	Sustitución de Cumbreteras	ML (0.60)	181.6
3	Impermeabilización de canales de concreto	Mts ²	613.12
4	Fisuras	ML	470
5	Nivelado de losa de concreto	Mts ³	100
6	Flashing	Mts ²	83.856
7	Canales de Metal	Mts ²	19.89
8	Suministro de Coladeras	Unid	5
9	Suministro de Bajantes de 4"	Unid	2
10	Elaboración de Bandejas para cableado eléctrico, alimentación de unidades de climatización y transformadores	Unid	4
11	Suministro e instalación de charolas de aluminio tipo escalaria	Unid	7
12	Elaboración de Bandejas para redes de comunicación	Unid	2
13	Limpieza	General	1
14	Movimiento de unidades de Climatización	Unid	57
15	Cambio de estructura Metálica.	Mts ²	180
16	Champa	Unid	1

*En caso que en la visita de campo, los oferentes encuentren diferencias en las cantidades de obras a desarrollar, deberán expresarlo en la reunión de homologación.

Se deberá adjuntar en la oferta el siguiente cuadro de costo.

En la tabla adjunta de costos el oferente deberá detallar el costo por Mts² tanto de impermeabilización como de sustitución de cubierta de techo, en este precio se deberá contemplar (Material, Mano de obra, gastos directos e indirectos viáticos de alimentación y estadía, impuestos de ley, etc.)

Para el caso de las reparaciones de fisuras, el oferente deberá dejar indicado el costo de los primeros 470 ml una vez tratadas estas se realizar el levantamiento de la misma para la cancelación del servicio.

Correrá por cuenta del contratista cuantificar realmente la superficie horizontal, pendientes bordillos y otros puntos a considerar, durante la visita de campo.

El contratista solicitará la elaboración de avalúo del proyecto, el cual será revisado por el supervisor del BCN.

Para el caso de los canales del Parqueo de la presidencia se empleará tubería de PVC de 4" color Blanco con sus accesorios se deberá realizar estructura de Durock para fingir columna y bajante pluvial.

WRM

Copy



Se deberá adjuntar en la oferta el siguiente cuadro de costos:
Ejecutivo Norte (Cubierta y canal norte)

Ítem	Rubros	Unidad	Total	P/Unit.	Mo+Mat
1	Sustitución de Cubierta de techo	Mts ²	1,053.084		
2	Sustitución de Cumbreras	ML (0.60)	90.8		
3	Impermeabilización canales concreto y losa	Mts ²	99.7		
4	Fisuras	ML	100		
5	Nivelado	Mts ³	90		
6	Flashing	Mts ²			
7	Canales de Metal	Mts ²	13		
8	Suministro de Coladeras	Unid			
9	Suministro de Bajantes de 4"	Unid			
10	Elaboración de Bandejas para cableado eléctrico, alimentación de unidades de climatización y transformadores	Unid	4		
11	Suministro e instalación de charolas de aluminio tipo escalaria	Unid			
12	Elaboración de Bandejas para redes de comunicación	Unid	2		
13	Limpieza	General	1		
14	Movimiento de unidades de Climatización	Unid	57		
15	Cambio de estructura Metálica.	Mts ²	30		
16	Champa	Unid	1		
				Sub Total ...	
				IVA ...	
				Total ...	

*En caso que en la visita de campo, los oferentes encuentren diferencias en las cantidades de obras a desarrollar, deberán expresarlo en la reunión de homologación.

WIR M



Ejecutivo Sur (Cubierta y canal sur)

Ítem	Rubros	Unidad	Total	P/Unit.	Mo+Mat
1	Sustitución de Cubierta de techo	Mts ²	1,053.084		
2	Sustitución de Cumbreas	ML (0.60)	90.8		
3	Impermeabilización canales concreto y losa	Mts ²	101.1		
4	Fisuras	ML	150		
5	Nivelado	Mts ³			
6	Flashing	Mts ²			
7	Canales de Metal	Mts ²	6.89		
8	Suministro de Coladeras	Unid			
9	Suministro de Bajantes de 4"	Unid			
10	Elaboración de Bandejas para cableado eléctrico, alimentación de unidades de climatización y transformadores	Unid			
11	Suministro e instalación de charolas de aluminio tipo escalaria	Unid			
12	Elaboración de Bandejas para redes de comunicación	Unid			
13	Limpieza	General			
14	Movimiento de unidades de Climatización	Unid			
15	Cambio de estructura Metálica.	Mts ²			
16	Champa	Unid			
				Sub Total ...	
				IVA ...	
				Total ...	

*En caso que en la visita de campo, los oferentes encuentren diferencias en las cantidades de obras a desarrollar, deberán expresarlo en la reunión de homologación.

WRM



Edificio Ejecutivo (Acceso a la Presidencia)

Ítem	Rubros	Unidad	Total	P/Unit.	Mo+Mat
1	Sustitución de Cubierta de techo	Mts ²	21.00		
2	Sustitución de Cumbreas	ML (0.60)			
3	Impermeabilización canales concreto y losa	Mts ²			
4	Fisuras	MI			
5	Nivelado	Mts ³			
6	Flashing	Mts ²	10.08		
7	Canales de Metal	Mts ²			
8	Suministro de Coladeras	Unid	2		
9	Suministro de Bajantes de 4"	Unid	2		
10	Elaboración de Bandejas para cableado eléctrico, alimentación de unidades de climatización y transformadores	Unid			
11	Suministro e instalación de charolas de aluminio tipo escalaria	Unid			
12	Elaboración de Bandejas para redes de comunicación	Unid			
13	Limpieza	General			
14	Movimiento de unidades de Climatización	Unid			
15	Cambio de estructura Metálica.	Mts ²			
16	Champa	Unid			
				Sub Total ...	
				IVA ...	
				Total ...	

*En caso que en la visita de campo, los oferentes encuentren diferencias en las cantidades de obras a desarrollar, deberán expresarlo en la reunión de homologación.

W.R.M



Edificio Ejecutivo (Cocina de la Presidencia)

Ítem	Rubros	Unidad	Total	P/Unit.	Mo+Mat
1	Sustitución de Cubierta de techo	Mts ²	65.00		
2	Sustitución de Cumbreas	ML (0.60)			
3	Impermeabilización canales concreto y losa	Mts ²			
4	Fisuras	ML			
5	Nivelado	Mts ³			
6	Flashing	Mts ²	27.48		
7	Canales de Metal	Mts ²			
8	Suministro de Coladeras	Unid			
9	Suministro de Bajantes de 4"	Unid			
10	Elaboración de Bandejas para cableado eléctrico, alimentación de unidades de climatización y transformadores	Unid			
11	Suministro e instalación de charolas de aluminio tipo escalaria	Unid			
12	Elaboración de Bandejas para redes de comunicación	Unid			
13	Limpieza	General			
14	Movimiento de unidades de Climatización	Unid			
15	Cambio de estructura Metálica.	Mts ²			
16	Champa	Unid			
				Sub Total ...	
				IVA ...	
				Total ...	

*En caso que en la visita de campo, los oferentes encuentren diferencias en las cantidades de obras a desarrollar, deberán expresarlo en la reunión de homologación.

WRM



Edificio Ejecutivo (Despacho de la Gerencia General)

Ítem	Rubros	Unidad	Total	P/Unit.	Mo+Mat
1	Sustitución de Cubierta de techo	Mts ²	88.04		
2	Sustitución de Cumbreras	ML (0.60)			
3	Impermeabilización canales concreto y losa	Mts ²	24.80		
4	Fisuras	Ml	20.00		
5	Nivelado	Mts ³			
6	Flashing	Mts ²	14.88		
7	Canales de Metal	Mts ²			
8	Suministro de Coladeras	Unid	1		
9	Suministro de Bajantes de 4"	Unid			
10	Elaboración de Bandejas para cableado eléctrico, alimentación de unidades de climatización y transformadores	Unid			
11	Suministro e instalación de charolas de aluminio tipo escalaria	Unid			
12	Elaboración de Bandejas para redes de comunicación	Unid			
13	Limpieza	General			
14	Movimiento de unidades de Climatización	Unid			
15	Cambio de estructura Metálica.	Mts ²			
16	Champa	Unid			
				Sub Total ...	
				IVA ...	
				Total ...	

*En caso que en la visita de campo, los oferentes encuentren diferencias en las cantidades de obras a desarrollar, deberán expresarlo en la reunión de homologación.

WRM



Edificio Ejecutivo (Asesor de la Gerencia General y Cocina)

Ítem	Rubros	Unidad	Total	P/Unit.	Mo+Mat
1	Sustitución de Cubierta de techo	Mts ²	76.56		
2	Sustitución de Cumbreas	ML (0.60)			
3	Impermeabilización canales concreto y losa	Mts ²			
4	Fisuras	ML			
5	Nivelado	Mts ³			
6	Flashing	Mts ²	15.84		
7	Canales de Metal	Mts ²			
8	Suministro de Coladeras	Unid	2		
9	Suministro de Bajantes de 4"	Unid			
10	Elaboración de Bandejas para cableado eléctrico, alimentación de unidades de climatización y transformadores	Unid			
11	Suministro e instalación de charolas de aluminio tipo escalaria	Unid			
12	Elaboración de Bandejas para redes de comunicación	Unid			
13	Limpieza	General			
14	Movimiento de unidades de Climatización	Unid			
15	Cambio de estructura Metálica.	Mts ²			
16	Champa	Unid			
				Sub Total ...	
				IVA ...	
				Total ...	

*En caso que en la visita de campo, los oferentes encuentren diferencias en las cantidades de obras a desarrollar, deberán expresarlo en la reunión de homologación.

WRM



Edificio Ejecutivo (Cuarto de máquinas y parqueo)

Ítem	Rubros	Unidad	Total	P/Unit.	Mo+Mat
1	Sustitución de Cubierta de techo	Mts ²	186.552		
2	Sustitución de Cumbrebras	ML (0.60)			
3	Impermeabilización canales concreto y losa	Mts ²			
4	Fisuras	MI			
5	Nivelado	Mts ³			
6	Flashing	Mts ²	15.576		
7	Canales de Metal	Mts ²			
8	Suministro de Coladeras	Unid			
9	Suministro de Bajantes de 4"	Unid			
10	Elaboración de Bandejas para cableado eléctrico, alimentación de unidades de climatización y transformadores	Unid			
11	Suministro e instalación de charolas de aluminio tipo escalaria	Unid			
12	Elaboración de Bandejas para redes de comunicación	Unid			
13	Limpieza	General			
14	Movimiento de unidades de Climatización	Unid			
15	Cambio de estructura Metálica.	Mts ²	150		
16	Champa	Unid			
				Sub Total ...	
				IVA ...	
				Total ...	

*En caso que en la visita de campo, los oferentes encuentren diferencias en las cantidades de obras a desarrollar, deberán expresarlo en la reunión de homologación.

WRM



Edificio Ejecutivo (Losa de concreto de Pasillos)

Ítem	Rubros	Unidad	Total	P/Unit.	Mo+Mat
1	Sustitución de Cubierta de techo	Mts ²			
2	Sustitución de Cumbreras	ML (0.60)			
3	Impermeabilización canales concreto y losa	Mts ²	387.52		
4	Fisuras	ML	200		
5	Nivelado	Mts ³			
6	Flashing	Mts ²			
7	Canales de Metal	Mts ²			
8	Suministro de Coladeras	Unid			
9	Suministro de Bajantes de 4"	Unid			
10	Elaboración de Bandejas para cableado eléctrico, alimentación de unidades de climatización y transformadores	Unid			
11	Suministro e instalación de charolas de aluminio tipo escalaria	Unid	7		
12	Elaboración de Bandejas para redes de comunicación	Unid			
13	Limpieza	General			
14	Movimiento de unidades de Climatización	Unid			
15	Cambio de estructura Metálica.	Mts ²			
16	Champa	Unid			
				Sub Total ...	
				IVA ...	
				Total ...	

*En caso que en la visita de campo, los oferentes encuentren diferencias en las cantidades de obras a desarrollar, deberán expresarlo en la reunión de homologación.

W.R.M



Por este medio se solicita el suministro de materiales y mano de obra para la realización de las siguientes labores:

Impermeabilización de 613.12 Mt2 de losa de concreto y canales

Materiales:

El contratista suministrara materiales y mano de obra para la realización de la impermeabilización de toda el área conforme las especificaciones técnicas suministradas de los productos:

Las especificaciones técnicas de los materiales a emplear son:

- 1. Membrana impermeabilizante de asfalto Modificado con SBS. Espesor de la membrana 4.5 mm**
- 2. Color solicitado del Manto (Rojo)**

El manto prefabricado debe estar elaborado con refuerzo de fibra de poliéster y membrana asfáltica modificada con SBS (estireno-butadieno-estireno) que le proporcionan características de alta funcionalidad. Con acabado en la cara superior de gravilla y Arena. La gravilla protege a la membrana proporcionándole una apariencia agradable y se utiliza como acabado final. El manto con acabado de Arena sera empleada en los puntos críticos o como refuerzo.

Características Físicas

Características conforme normativa: American Society For Testing and Material (ASTM).

Descripción	Método	Unidad	Valor
Refuerzo de fibra de poliéster	----	- g/m ²	180
Punto de reblandecimiento	D 36	°C	125
Penetración	D 5	1/10 mm	30
Resistencia a la tensión longitudinal	D 5147	Kg/5 cm	85
Resistencia a la tensión transversal	D 5147	Kg/5 cm	50

Se deberá contemplar que la altura del manto de refuerzo en los puntos críticos deberán ser instalados a una altura de 15 Cm en todas las superficies verticales y horizontales.

Considerar el empleo de sellador a base acrílico en lugar de Base solvente de la misma línea constructiva, el cual será empleado sin diluir.

- 3. Sellador acrílico.**

Sellador formulado a base Acrílico el cual será aplicado sin diluir. Con este se deberá imprimir superficies secas o ligeramente húmedas de concreto, cemento, lámina, etc. Como primario adherente para recibir sistemas de impermeabilización asfáltica base solvente de aplicación en frío, en sistemas en caliente y sistemas impermeabilizantes prefabricados.

CURM



Característica	Especificación	Método
Materia no Volátil, %	42 -44	ASTM D-402
Punto de Inflamación, °C	30	ASTM D-92
Secado al Tacto 25°C, min.	23 – 25	Interno

4. Cemento Asfáltico base solvente o poliuretano.

Cemento plástico asfáltico para grietas, detalles, traslapes y puntos críticos.

Este es un resanador, asfáltico, de consistencia pastosa, elaborado a base bitúmenes, aceites plastificantes, cargas minerales, fibras de refuerzo y una pequeña cantidad de solventes de rápida evaporación. Que al ser aplicados forman un sello con excelentes propiedades de adherencia y elasticidad.

Característica	Especificación	Método
Materia no volátil %	72 -76	ASTM D-2697
Densidad 25°C, gr/ml	1.16 – 1.20	ASTM D-70
Penetración 25°C, 1/10 mm	280 -300	ASTM D-217
Punto de inflamación °C.	45	ASTM D-92
Flexibilidad	No Agrieta	ASTM D-2939
Secado al tacto, 25°C, Min.	60	Interno

Para sellar, rellenar, obturar, calafatear y emboquillar juntas y grietas entre diversos materiales utilizados en la construcción. Puede usarse como sellador y recubrimiento de traslapes en techos de lamina metálicas. Para sellar juntas entre paredes, techos, marcos, puertas, elementos prefabricados, entre otros. También se puede emplear como sellador en juntas de elementos de concreto, mampostería, asbesto, cemento, etc. Excelente para sellar uniones de domos, salidas de tubería, bases de tinacos u otros elementos, bajantes pluviales y todas aquellas uniones y áreas críticas de la superficie a impermeabilizar.

5. Manto prefabricado de arenilla para refuerzo.

El manto prefabricado debe estar elaborado con refuerzo de fibra de poliéster y membrana asfáltica modificada con SBS (estireno-butadieno-estireno) que le proporcionan características de alta funcionalidad. Con acabado en la cara superior de Arena. El manto con acabado de Arena será empleada en los puntos críticos o como refuerzo. Espesor 3.00 mm.

Características Físicas

Características conforme normativa: American Society For Testing and Material (ASTM).

Descripción	Método	Unidad	Valor
Refuerzo de fibra de poliéster	-----	- g/m ²	180
Punto de reblandecimiento	D 36	°C	135
Penetración	D 5	1/10 mm	30
Resistencia a la tension longitudinal	D 5147	Kg/5 cm	85
Resistencia a la tension transversal	D 5147	Kg/5 cm	50

WRM



Preparación de la Supervisión

Verifique que la superficie tenga una pendiente a favor del desagüe de mínimo un 2% y un número suficiente de desagües (5) o bajadas pluviales que desalojen de manera eficiente el agua, que tenga los chaflanes correspondientes en todos los ángulos perimetrales y que no existan depresiones o salientes que den lugar a encharcamientos permanentes, si estos existen, se deben corregir las pendientes (mínimo 2%) antes de impermeabilizar.

Diámetro de la bajada		Intensidad media máxima anual para lluvias de 5 min (m m/hr)				
		75	100	125	150	200
Mm	pg	Metros ² de área por drenar				
50	2.0	50	38	30	25	19
63	2.5	91	68	55	46	34
75	3.0	148	111	89	74	56
100	4.0	320	240	192	160	120
125	5.0	980	435	348	290	217
150	6.0	943	707	566	471	354
200	8.0	2030	1523	1218	1015	761

La superficie a impermeabilizar deberá estar limpia y libre de polvo, falsas adherencias y/o contaminantes y presentar un acabado uniforme libre de suciedades y/o protuberancias no mayores a 1 cm, en caso de existir depresiones mayores a 1 cm deberán corregirse con un mortero Ligero incorporando Piedra pómez para dar más ligereza al mortero.

Dado que hay impermeabilizaciones viejas se deberá hacer una limpieza completa (Hasta llegar a la losa Original) retirando todo el material que exista para garantizar una buena adherencia del producto. Inclusive morteros aplicados para nivelaciones previas a la que se está realizando.

Previamente a los trabajos de impermeabilización es necesario realizar una buena limpieza, por medio de agua a presión y detergente, eliminando polvo, grasa, salitre, oxidación, siliconas y cualquier otro material contaminante que pudiera afectar la adherencia del impermeabilizante.

Resanado de Grietas

Resanar todas las grietas haciéndoles una ranura de 0.5 cm sobre las mismas, posteriormente limpiar el polvo, aplicar sellador asfáltico base solvente, dejar secar y resanar con Cemento Asfáltico base solvente o poliuretano.

Tratamiento de Puntos Críticos

Se imprima la superficie Sellador asfáltico PBS y posteriormente se procede a impermeabilizar los puntos críticos con los productos manto prefabricado arenado por termo fusión de la siguiente manera:

1. Chaflán

Las membranas prefabricadas nunca deberán colocarse a 90° por lo que se deberá hacer un chaflán o un esquinero de mortero Ligero o algún material prefabricado a base de concreto, se recomienda de 7.5 cm mínimo por el lado de pendiente positiva hacia las bajadas del agua.

WRM



2. Remate en muros

La membrana deberá aplicarse por termo fusión hasta los niveles indicados en previas impermeabilizaciones.

3. Remate de esquinas internas

Se cortara un tramo de membrana de forma rectangular de medidas de acuerdo a la esquina que se pretenda cubrir que por lo menos proteja 30 cm de cada lado (en algunas esquinas probablemente sean menores que este largo) y se hace un corte a la mitad del rectángulo y a la mitad de la altura para poder hacer un dobléz hacia abajo y otro para los lados que se van a cubrir, la membrana se aplica por termofusión. En la esquina se aplica un parche rectangular sobre la parte de abajo para fijar completamente los extremos.

4. Remate de esquinas externas

Es similar al punto anterior pero con los dobleces invertidos.

5. Remate en tuberías de bajantes.

Se identifica el punto sobre la membrana en la cual pasará la tubería y se dibuja el diámetro de la misma, posteriormente se hacen diferentes cortes en el círculo marcado del tamaño del diámetro de tal manera que queden en forma de estrella, se coloca la membrana con los cortes hacia arriba y se calienta la membrana para pegarse con la cuchara, por último se recortara un pedazo rectangular de aproximadamente 20 cm de ancho, se calienta y se adhiere a la tubería.

6. Bajadas pluviales verticales y horizontales

Se recortara un rectángulo de la medida de la bajada (las cuatro paredes) posteriormente se realizaran cortes en uno de sus extremos de acuerdo a las esquinas de la bajada de aproximadamente 20 cm para hacer los dobleces de cada lado, se calientan primeramente los lados internos y se pegan, luego se calientan los pedazos sobresalientes y se pegan.

7. Juntas flexibles de expansión

Para colocar las membranas sobre las juntas de expansión la membrana deberá pegarse siguiendo la junta para que soporte los esfuerzos mecánicos de la misma.

8. Sellado de soportes de equipo

Se realizan de la misma manera que para los remates de las esquinas, pero teniendo cuidado de colocar membrana sobre dichos soportes, se recomienda fundir algunos pedazos de la membrana y pegarlos con la cuchara sobre las bases o patas de los equipos (Equipos de climatización) y estructuras adyacentes para evitar el paso de agua.

Impermeabilización de la Superficie

Aplicación de la membrana prefabricada por termo fusión:



La colocación del rollo debería iniciarse en los niveles más bajos de las pendientes. Se desenrolla la mitad del rollo para presentar su posición correcta con respecto al rollo anterior y que el traslape sea adecuado (10 cm), después se enrolla la membrana sin moverla de su posición, se aplica calor con el soplete de un extremo a otro mientras se va desenrollando la membrana y haciendo presión suavemente de tal manera que se adhiera homogéneamente a la losa. En caso de presentarse inconsistencia en el acabado de la gravilla el BCN a través del supervisor de la obra puede solicitar el retiro de la misma.

Al pegar un lienzo junto al otro no deberían coincidir sus extremos ya que como máximo se recomiendan tres uniones entre lienzos para fortalecer la adherencia.

Para los traslapes de los extremos, para membrana con gravilla deberá hundirse la gravilla en el asfalto con un tramo de 15 cm que será la unión al otro lienzo. Las aplicaciones pueden ser de manera tradicional o invertida.

Precauciones en el Manejo del Soplete

Se recomienda que el soplete tenga un soporte de tal manera que cada vez que no se utilice se ponga en el mismo para evitar quemadura o incendios.

La flama deberá estar por lo menos 2 mts. retirada del tanque de gas.

El tanque de gas no deberá estar oxidado y su válvula de regulación estar en buen estado

Deberá usarse la manguera con las especificaciones requeridas para uso de gas butano.

El personal contratista dispondrá de todos los dispositivos de seguridad empleados para la realización de labores de altura mayor a 3.00 mts conforme la ley de seguridad e higiene laboral vigentes. El contratista deberá suministrar detalle de equipos a emplear, así como el detalle de nombre y número de cedula de todo el personal que realizara las labores, inclusive el de supervisión.

El contratista deberá 3 días después de la adjudicación, presentar a la institución cronograma de trabajo para la aprobación por el área de Infraestructura. Adicionalmente deberá suministrar a los 10 días de notificación adjudicación todo el material que será empleado en el desarrollo de las labores, tanto materia prima como herramientas para proceder a su inspección y validación.

- **Cambio de 2543.32 m2 de Cubierta de Techo**

Características Técnicas.
Lamina de Base de acero con recubrimiento de aluminio y Zinc AZ (150 Gr/m2).
Lamina G-8-E25 calibre 26
Resistencia Estructura grado 80 (80,000 Psi)
Recubrimiento de anticorrosivo epoxico y pintura de poliéster secado al horno.

Cumbrera recomendada por el fabricante e-25x2 mts

Algunas consideraciones para la propuesta de alumizinc.

Color de la lámina solicitada (Roja)

WRM



Escuadre: Es importante la correcta colocación de las primera lamina en una de las esquinas inferiores de la estructura, recordando que la instalación debe iniciarse siempre en el sentido contrario de los vientos dominantes de la Zona.

La esquina inferior nos servirá como centro de dos líneas que deberán ser perpendiculares entre si, una de ellas se colocara paralela a los perlines (Clavadores) y la otra a la estructura principal (Fijadores), utilizando lienza y revisando que siempre se encuentren de manera perpendicular. Es importante señalar que se deberán de realizar la cantidad menor de juntas transversales por lo que el contratista deberá solicitar al fabricante el suministro de longitudes acorde a los requerimientos.

Para iniciar la alineación se tomara en cuenta la lienza que se coloca, para el escuadre se enumera las laminas de acuerdo a la secuencia de colocación de las mismas, esta secuencia debe seguir en todas las hileras con el fin de realizar de forma correcta el traslape longitudinal. Es importante considerar, en el traslape longitudinal la dirección de los vientos dominantes.

Fijación:

Fijación de lamina - Perlín: Tornillos autorroscantes con sello de neopreno de 5/16"x1" a cada 4ML

Fijación de Lamina – Lamina: Tornillos autorroscantes con sello de neopreno de 5/16 x 3/4 cónico a cada 0.5 Mts. Tasqui tape será requerido para todas las juntas longitudinales.

Instalación de Cumbreras: Se requiere alinearlos en las cumbreras fijándolo con tornillos autorroscantes cónicos de 5/16 x 3/4 a cada 3 ml

Todos los Golosos deberán ser impermeabilizados con Sellador de poliuretano color transparente. (Recomendado por el fabricante de la lámina).

Las láminas deberán cortarse con tijeras para láminas, ya que el uso de esmeriladora o disco abrasivo causa, por el corte oxidación en la lámina.

Posterior a la instalación se deberán barrer los techos con escoba de cerdas plásticas, ya que los residuos de lámina (Provocados por la perforación del tonillo) pueden causar manchas oxidación por la humedad.

Las laminas serán almacenadas a una altura máxima de 0.75 Mts sobre costaneras de madera con 1 mts de separación.

Cualquier condición de instalación, almacenaje, transporte deberá apegarse estrictamente al manual de instalación y garantía del fabricante, por lo que se solicita que durante el proceso de instalación la empresa que extiende la Garantía (fabricante o representante) supervise la ejecución parcial o total de la obra para constatar que las recomendaciones de instalación se han acatado en base a los requerimientos del fabricante.

Durante el desmontaje, montaje y mantenimiento de la cubierta:

- Nunca se emplearan zapatos de suela de cuero, utilizar siempre zapatos antideslizantes
- No pise las laminas directamente, use tabloncillos o pasarelas apoyados adecuadamente
- Verifique la correcta instalación de las correas de apoyo, no instale las laminas si la estructura de apoyo no cumple con las recomendaciones de distancia entre los apoyos dados en el numeral
- Nunca Instale laminas si está lloviendo cuando estas tengan humedad visible o cuando haya presencia de vientos fuertes
- Consulte y verifique que sus colaboradores conozcan las normas de higiene y seguridad y recomendaciones que aplican, para tal propósito el contratista en conjunto con la supervisión del



BCN realizaran ponencia al inicio del proyecto con todo el personal para determinar los alcances y medidas en este aspecto.

- No instale láminas dañadas, corroídas, golpeadas.
- No almacene láminas sobre el techo, recuerde que bajo este se encuentran personas y bienes que podrían sufrir lesiones.
- El empleo de los cinturones de seguridad y línea de vida serán de estricto rigor su cumplimiento, para tales efectos el supervisor de obra del BCN y contratista podrán suspender labores en caso que estas medidas no se estén acatando.

Nivelación

- Con la ayuda de Lienza se deberá confirmar en campo que los apoyos están al mismo nivel en caso contrario el contratista deberá realizar los ajustes necesarios para tal propósito el oferente deberá indicar el costo por sección de 10 ml de nivelación de cajas

Nivelación Estructural	Costo Unitario (Mano de Obra y Materiales)
Perlines en caja (12 mt/lineales)	
Perlines sencillos (12 mt/lineales)	

Inicio de Labores

Se deberá realizar la verificación de la dirección en la que soplan los vientos predominantes en la zona para iniciar el montaje en dirección contraria a los vientos, de esta manera se eliminan los riesgos de goteras u silbidos producidos en los traslapes laterales.

Traslapes

Cuando se instalan las placas, una cubre parte de la otra, el empalme lado a lado se denomina traslape lateral y el empalme de los extremos longitudinales se denomina traslape longitudinal, a menor inclinación de los traslapes deben ser mayores.

Ajuste Correcto

Regule el ajuste de la fijación, el excesivo ajuste puede originar rotura de la Lamina o deformación excesiva de sello de neopreno de los tornillos, ya sea durante la instalación o algunas semanas después por fatiga del material.

Fijación del Alero

En los aleros laterales, la lámina deberá asegurarse rígidamente a los apoyos para evitar que se deforme, use un soporte de fijador de aleta.

Traslapes Forzados

Es posible usar los traslapes normales en techos con inclinaciones inferiores a las recomendadas, en tal caso es obligatorio el uso de elementos de sellamiento colocados entre las láminas especificadas.

WRM



Otras Consideraciones

El contratista deberá contemplar si así lo requiere la construcción de champa para el resguardo de materiales y herramientas, a pesar que las instalaciones cuentan con fuertes dispositivos de seguridad el BCN no se hará responsable por daños o pérdidas de materiales, equipos y herramientas.

El BCN suministrara energía eléctrica y agua en los puntos a determinarse durante la visita de campo, sin embargo corre por cuenta del contratista las secciones de cable y materiales para el empleo de la misma.

Previo al inicio de labores se realizara una revisión en conjunto de las condiciones eléctricas (Contratista y supervisor(es) del BCN) para determinar empalmes que requieran ser reforzados y de esta manera brindar mejores condiciones de seguridad al personal que ejecutara las tareas.

Para la coordinación de estas labores eléctricas se procederá en primer instancia a izar todo el cableado eléctrico sobre mulas de madera (a ser suministradas por el contratista) para permitir los procesos de limpieza y ordenamiento iniciales. Para esta labor se realizara un apagado general de todos los sistemas eléctricos.

En los presentes alcance no se incluye el cambio de estructura de techo metálica. El oferente deberá indicar el costo de metro lineal de la misma en caso se requiera por daños previos. En este caso se debe contemplar los costos de mano de obra y materiales (perlines, soldadura, anticorrosivo, etc.).

El horario designado para dichas labores es de lunes a viernes de 8:00 a 5:00 PM y los días sábados de 06:00 a.m. a 12:00 MD para el caso particular de la Gerencia y Presidencia se laborara en día Sábado Únicamente.

Sin embargo dado la operatividad del Banco Central se podrá modificar el horario en coordinación con el supervisor del Banco.

El lugar de almacenamiento de las cubiertas desinstaladas esta dentro del sitio estará dentro de las instalaciones mismas del BCN.

Las laminas serán desinstaladas y colocadas sobre polines (a ser suministrados por el BCN) en el área pasillo vehicular ubicado entre campo deportivo numero uno y número dos, Distancia aproximada 100 Mts en línea recta.

En todo momento se deberá considerar una corrección de pendiente no menor al 2%, con mortero de piedra pómez en relación de 1:3, Correrá por cuenta del contratista el izado de los equipos de climatización. Sin embargo, si se presentan fugas en la tubería de baja y alta presión, su reparación correrá por cuenta del contratista.

Las actas a presentar por el oferente deberán contemplar específicamente impermeabilizaciones con el tipo de material requerido y cambio de cubiertas de techo, adicionalmente deberá haber correspondencia entre las dimensiones de las labores para el caso de las impermeabilización constancias al menos de 250m² para el caso de las cubiertas se mantienen las dimensiones.

El contratista deberá disponer de todos los materiales para prever la infiltración de agua en las oficinas y áreas tales como plástico para protección de equipos, muebles anaqueles, libros etc. Esta medida será aplicable todos los días durante la duración de la obra.



En vista que bajo la cubierta se encontrara personal operando se deberá suministrar cronograma detallando por área a afectar, el contratista se responsabilizará por la limpieza de Cielo Raso y retirar residuos de manto aislante y reglas de soporte, Polietileno Expandido Aislante, desperdicios de cualquier índole. El contratista deberá dejar las oficinas completamente limpias tal como se entregaron.

En caso que por inobservancia o negligencia del personal técnico se infrinjan daños a cualquier componente estructural, mobiliario y artículos de oficina el contratista estará en la obligación de responder ante dicha situación, ya sea con reposición del mismo o reparación, según sea el caso. Para el caso de cableados (Redes o eléctrico) no se permitirá el empalme de los mismos.

El contratista deberá suministra plástico de protección para mobiliario y equipo informático en las área que se esté laborando.

El contratista deberá suministrar charolas de aluminio tipo escalaria de aluminio para alimentación de transformadores y sistema eléctrico de alimentación de unidades de climatización con sus respectivos soportes a cada 0.50 Mt, altura mínima de los soportes 0.5 Mts

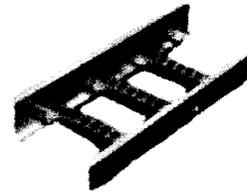
Especificaciones de Charolas de Aluminio

Charolas de aluminio fabricados en perfil, aluminio natural de 6" en calibre 14(1.9mm) de 10 Pies.

(Charola de 3.66 M) tipo escalaria.

4 Pistas para cada Cuarto de transformadores.

2 Pista para alimentación de unidades de climatización. (Se deberán emplear todos los accesorios de este sistema de andamiaje, según marca ofertada).



Para este rubro en particular los participantes deberán adjuntar en su oferta propuesta de diseño de la ubicación de las escalerías.

En el presente ítem se deberá contemplar los soportes para las unidades de climatización (condensadores). Tratadas con anticorrosivo (3 Manos) fijadas a la losa con pernos de expansión de 3/8".

Para las unidades de climatización se elaboraran las cunas de las condesadoras, dado que se realizara el traslado a las losas de concreto, (Fuera del área de cubierta de techo), será necesario la reinstalación de las mismas por lo que se deberán elaborar Cunas de metal angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"

En anexos se presente estimados de secciones de cables y Tubería de cobre a requerir, favor cotizarlos. El BCN se reserva el derecho de adjudicar esta labor.

Redes.

Como parte de las labores de Ordenamiento e instalación de redes de Comunicación (Cableado de enlace de fibra y UTP, Enlaces de comunicación de telefonía, y señales de CCTV entre otros) esta labor se realizara con personal interno (BCN) a través de las instancias institucionales correspondientes (Soporte Técnico, Soporte de comunicación y Seguridad electrónica).

Al finalizar la obra, el contratista deberá entregar completamente limpio el local.

W.R.M



Estructura Metálica:

Favor indicar el costo de estructura metálica en base a la siguiente estimación de alcances.

Concepto	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Estructura metálica		Lbs		
4" x 6" x 3/32"	200	ml		
2" x 6" x 3/32"	100	ml		
2" x 2" x 3/16"	100	m		
2" x 5" x 3/32"	100	m		
2" x 4" x 3/16"	100	m		
Platinas, angulares		Global		
Platina 8" x 10" x 1/4"	20	c/u		
Platina 14" x 3" x 1/4"	20	c/u		
Platina 12" x 5 1/2" x 1/4"	20	c/u		
Angular 3 1/2" x 3 1/2" x 1/4"	20	c/u		
Angular 2" x 2" x 1/8"	20	c/u		
Angular 2" x 2" x 3/16"	20	c/u		
Angular 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16"	20	c/u		
Sag rod	50	m		
Tensor 5/8"	50	m		

Evaluación de Ofertas:

Una vez evaluadas las especificaciones técnicas bajo el método Cumple / No Cumple, se procederá a la evaluación de las ofertas, la oferta ganadora, será la que presente el mayor puntaje, conforme el siguiente criterio:

Descripción	Porcentaje
Tiempo de entrega	30%
Experiencia en obra Similar	30%
Precio	40%
Total ...	100%

Tiempo de Entrega:

El BCN solicita un Tiempo de Entrega como máximo de 120 días calendarios, sin embargo se premiará con un puntaje mayor a los menores tiempos de entrega, para el cálculo del puntaje del tiempo de entrega, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{TE}(n) = 30\% \times \frac{TE \text{ base}}{TE(n)}$$

Donde;

Puntaje_{TE}(n): El puntaje del tiempo de entrega obtenido por el oferente (n)

TE base: El tiempo de entrega más bajo presentado entre los oferentes.

TE(n): El tiempo de entrega del oferente "n", de manera individual.



Experiencia en Obras Similares:

El proveedor interesado en la obra, deberá adjuntar en su oferta como mínimo 3 constancias de trabajos similares o iguales al requerido en esta licitación.

Precio:

Se premiará los precios más bajos, para el cálculo del puntaje del Precio, se utilizará la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Precio}(n) = 40\% \times \frac{Precio\ base}{Precio(n)}$$

Donde;

Puntaje_{Precio} (n): El puntaje del Precio obtenido por el oferente (n)

Precio base: El Precio más bajo presentado entre los oferentes.

Precio (n): El Precio del oferente "n", de manera individual.

OTRAS CONSIDERACIONES

1. Se realizará visita in situ el día 03 de Octubre del 2013, a las 10:00 a.m., avocarse con el Ing. Juan José López Guadamuz - Especialista en Administración, Área de Mantenimiento e Infraestructura en la siguiente dirección: Km, 7 carretera Sur 300 mts. al Este, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua.

Cabe mencionar que dicha visita será de carácter obligatorio por ser Licitación Pública. Los planos serán entregados contra entrega de documentos de compromiso de confidencialidad debidamente firmado en el acto de visita.

2. **Forma de Pago:** La oferta deberá ser presentada en córdobas moneda nacional, en caso de presentar su oferta en dólares de los Estados Unidos de América, estas serán evaluadas al tipo de cambio del día de la apertura, las mismas serán canceladas en Córdobas.

En caso de requerir adelanto por el servicio, estará disponible hasta un 50% del monto total del Contrato, previo presentación de la Garantía de Anticipo, emitida por idéntico monto del anticipo.

El 50% restante se cancelará en dos pagos conforme avalúos.

La forma de pago en el caso de no requerir adelantos será conforme avalúos, es decir 4 pagos correspondientes al 25% del monto total del Contrato.

Los pagos se realizarán en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, después de recibidos los servicios a entera satisfacción del BCN. El cual se realizará preferiblemente mediante transferencia Bancaria, el oferente deberá indicar en su oferta la Institución Bancaria y el Número de Cuenta en Córdobas.

W R M



El proveedor adjudicado, deberá remitir factura original avalada por Área de Mantenimiento e Infraestructura a la Dirección de Gestión Administrativa (DGA).

3. **Tiempo de Entrega:** Será de 4 meses calendarios, contados a partir de la firma del contrato y/o Orden de Compra.
4. **Lugar donde se realizará el Servicio:** El servicio se llevará a cabo en el Edificio Ejecutivo del BCN, ubicado en el Km, 7 carretera Sur 300 mts. al Este de la ciudad de Managua.
5. Antes de Iniciar a ejecutar el proyecto, el oferente ganador de la licitación deberá coordinar el plan de ejecución con el área de Infraestructura del Banco Central.
6. El contratista deberá asegurar a sus trabajadores las normas de protección y seguridad laboral.
7. Al finalizar cada día de trabajo las áreas de las mismas deben de quedar limpias, ordenadas y evacuados sus desechos.
8. En vista que es área sensible, se requiere que el contratista realice la obra por fases, en concreto cubierta quitada, cubierta instalada.
9. Todo objeto, material o residuo que se encuentre en la cubierta de techo, que no tenga funcionalidad en el edificio, deberá ser removida a donde indique el supervisor del BCN.
10. El proveedor deberá de presentar licencia del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) vigente.
11. El BCN, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la obra.

GARANTIAS:

VICIOS OCULTOS: Una vez finalizada y recibida la obra a entera satisfacción del BCN, el proveedor adjudicado deberá remitir Garantía contra Vicios Ocultos equivalente al **10%** del valor total del Contrato, ya que el oferente debe garantizar que el trabajo realizado quede libre de fallas y defectos en materiales y mano de obra por un período de un año, y que se compromete por su cuenta a reparar cualquier defecto que a juicio del Supervisor, resulte por un material o mano de obra deficiente o de vicios ocultos.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El proveedor adjudicado deberá de presentar Garantía de Cumplimiento equivalente al **10%** del valor total adjudicado, con una vigencia de 6 meses prorrogables por 3 meses más a simple solicitud del BCN.

Por cada día de retraso el BCN se reserva el derecho de aplicar una multa hasta un máximo del **10%** del monto total adjudicado y esta no será mayor al **0.05%** por cada día.

WRM



Anexos

Detalle de requerimientos por unidad de climatización, sistema eléctrico y Tubería de alta y Baja. Total de Unidades efectivamente a ser reubicadas 28 Unidades.

1) BCN-11D-497				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	12	Mts de 5/8"		
Tubería de Baja Presión	12	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	12	TSJ 3x12		
Cable de Mando o interconexión	14	TSJ 2x14		
Cable de Alimentación	13	TSJ 10X3		
Accesorios de cobre	6	Codos de 5/8"		
Accesorios de cobre	3	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	2	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	8	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	3	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	2 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	3	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	2			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

2) BCN 11D-633				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	12	Mts de 5/8"		
Tubería de Baja Presión	12	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	12	TSJ 3x12		
Cable de Mando o interconexión	14	TSJ 2x14		
Cable de Alimentación	13	TSJ 3x10		
Accesorios de cobre	7	Codos de 5/8"		
Accesorios de cobre	3	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	2	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	8	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	4	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	2 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	3	Lbs.		

WRM



Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	2			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

3) BCN-11D-569				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	9	Mts de 5/8"		
Tubería de Baja Presión	9	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	10	TSJ 3x12		
Cable de Mando o interconexión	12	TSJ 2x14		
Accesorios de cobre	4	Codos de 5/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	2	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	7	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	3	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	2 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	3	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	2			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

4) BCN-11D-543				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	4	Mts de 7/8"		
Tubería de Baja Presión	4	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	5	TSJ 3x10		
Cable de Mando o interconexión	5	TSJ 3x14		
Accesorios de cobre	3	Codos de 7/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 7/8"		
Lances de Armaflex	7	Lances de 7/8"x3/8".		
Soldadura	3	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	5 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	2			



Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

5) BCN-11D-542				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	4	Mts de 5/8"		
Tubería de Baja Presión	4	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	5	TSJ 3x10		
Cable de Mando o interconexión	6	TSJ 3x14		
Accesorios de cobre	4	Codos de 5/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	2	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	3	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	5	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	3 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	2			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

6) BCN-11D-545				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	8	Mts de 5/8"		
Tubería de Baja Presión	8	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	8	TSJ 3x12		
Cable de Mando o interconexión	10	TSJ 3x14		
Accesorios de cobre	4	Codos de 5/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	2	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	2	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	3	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	2 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	2			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

ND

WRM



7) BCN-11D-534				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	10	Mts de 5/8"		
Tubería de Baja Presión	10	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	10	TSJ 3x12		
Cable de Mando o interconexión	10	TSJ 3x14		
Accesorios de cobre	4	Codos de 5/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	2	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	7	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	3	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	2 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	3	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

8) BCN-11D-530				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	10	Mts de 7/8"		
Tubería de Baja Presión	10	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	10	TSJ 3x8		
Cable de Mando o interconexión	10	TSJ 3x14		
Accesorios de cobre	3	Codos de 7/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	2	Uniones de 7/8"		
Lances de Armaflex	7	Lances de 7/8"x3/8".		
Soldadura	3	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	5 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	2.5			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		



9) BCN-11D-562				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	13	Mts de 7/8"		
Tubería de Baja Presión	13	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	13	TSJ 3x8		
Cable de Mando o interconexión	13	TSJ 3x14		
Accesorios de cobre	5	Codos de 7/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	2	Uniones de 7/8"		
Lances de Armaflex	10	Lances de 7/8"x3/8".		
Soldadura	5	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	5 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

10) BCN-11D-557				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	10	Mts de 5/8"		
Tubería de Baja Presión	10	Mts de 1/2"		
Cable de Alimentación	10	TSJ 3x12		
Cable de Mando o interconexión	10	TSJ 3x14		
Accesorios de cobre	4	Codos de 5/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	2	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	7	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	3	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	2 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	3	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

WRM



11) BCN-11D-498				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	2	Mts de 5/8"		
Tubería de Baja Presión	2	Mts de 1/2"		
Cable de Alimentación	2	TSJ 3x14		
Cable de Mando o interconexión	2	TSJ 3x10		
Cable de Alimentación				
Accesorios de cobre	4	Codos de 5/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	4	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	4	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	2 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

12) BCN-11D-510				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	2	Mts de 7/8"		
Tubería de Baja Presión	2	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	13	TSJ 3x8		
Cable de Mando o interconexión	13	TSJ 3x14		
Accesorios de cobre	3	Codos de 7/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	2	Uniones de 7/8"		
Lances de Armaflex	2	Lances de 7/8"x3/8".		
Soldadura	3	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	5 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R 410A	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

Handwritten signature

13) BCN-11D-558				
-----------------	--	--	--	--

Handwritten signature



Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	2	Mts de 3/8"		
Tubería de Baja Presión	2	Mts de 1/4"		
Cable de Alimentación		TSJ 3x14		
Cable de Mando o interconexión	3	TSJ 3x10		
Cable de Alimentación				
Accesorios de cobre	4	Codos de 5/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	2	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	2	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	1/4 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

14) BCN-11D-557

Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	2	Mts de 1/2"		
Tubería de Baja Presión	2	Mts de 1/4"		
Cable de Alimentación		TSJ 3x14		
Cable de Mando o interconexión	2	TSJ 3x10		
Cable de Alimentación				
Accesorios de cobre	4	Codos de 5/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	2	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	2	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	1/4 Ton		
Ojo Visor	1	1/4 TON de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

15) BCN-11D-456

WRM



Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	1	Mts de 5/8"		
Tubería de Baja Presión	1	Mts de 1/2"		
Cable de Alimentación		TSJ 3x14		
Cable de Mando o interconexión	2	TSJ 3x10		
Cable de Alimentación				
Accesorios de cobre	4	Codos de 5/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	3	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	4	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	2 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

16) BCN-11D-569				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	2	Mts de 3/8"		
Tubería de Baja Presión	2	Mts de 1/4"		
Cable de Alimentación		TSJ 3x14		
Cable de Mando o interconexión	2	TSJ 3x10		
Cable de Alimentación				
Accesorios de cobre	4	Codos de 5/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	2	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	2	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	1/4 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

17) BCN-11D-536				
-----------------	--	--	--	--

WRE ny

WRE ny



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	8	Mts de 5/8"		
Tubería de Baja Presión	8	Mts de 1/2"		
Cable de Alimentación	8	TSJ 3x14		
Cable de Mando o interconexión	8	TSJ 3x10		
Cable de Alimentación				
Accesorios de cobre	4	Codos de 5/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	8	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	4	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	2 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

18) BCN-11D-564				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	10	Mts de 7/8"		
Tubería de Baja Presión	10	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	13	TSJ 3x16		
Cable de Mando o interconexión	10	TSJ 3x14		
Accesorios de cobre	5	Codos de 7/8"		
Accesorios de cobre	3	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 7/8"		
Lances de Armaflex	7	Lances de 7/8"x3/8".		
Soldadura	5	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	5 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R 22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

19) BCN-11D-548				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total



Tubería de Alta presión	5	Mts de 7/8"		
Tubería de Baja Presión	5	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	8	TSJ 3x16		
Cable de Mando o interconexión	5	TSJ 3x14		
Accesorios de cobre	3	Codos de 7/8"		
Accesorios de cobre	4	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 7/8"		
Lances de Armaflex	4	Lances de 7/8"x3/8".		
Soldadura	5	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	5 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R 22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

20) Presidencia S/C				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	4	Mts de 3/4"		
Tubería de Baja Presión	4	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	10	TSJ 3x14		
Cable de Mando o interconexión	10	TSJ 2x16		
Cable de Alimentación	10	TSJ 3x10		
Accesorios de cobre	1	Codos de 3/4"		
Accesorios de cobre	4	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	2	Uniones de 3/4"		
Lances de Armaflex	7	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	3	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	DE 3/4"		
Ojo Visor	1	3/4" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/4"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

21) Presidencia S/C				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	2	Mts de 3/4"		

Handwritten signature

WRM

Handwritten signature



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Tubería de Baja Presión	2	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	10	TSJ 3x14		
Cable de Mando o interconexión	10	TSJ 2x16		
Cable de Alimentación	10	TSJ 3x10		
Accesorios de cobre	4	Codos de 3/4"		
Accesorios de cobre	4	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	2	Uniones de 3/4"		
Lances de Armaflex	3	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	3	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	DE 3/4"		
Ojo Visor	1	3/4" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/4"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

22) BCN-11D-633				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	10	Mts de 3/8"		
Tubería de Baja Presión	10	Mts de 5/8"		
Cable de Alimentación	12	TSJ 2x14		
Cable de Mando o interconexión	12	TSJ 3x10		
Cable de Alimentación				
Accesorios de cobre	4	Codos de 5/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	4	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	4	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	2 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	4	Mts		
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

23) BCN-11D-568				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	4	Mts de 7/8"		

WRM



Tubería de Baja Presión	2	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	13	TSJ 3x16		
Cable de Mando o interconexión	10	TSJ 3x14		
Accesorios de cobre	5	Codos de 7/8"		
Accesorios de cobre	3	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 7/8"		
Lances de Armaflex	2	Lances de 7/8"x3/8".		
Soldadura	5	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	5 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R 22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

24) BCN-11D-560				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	4	Mts de 1/2"		
Tubería de Baja Presión	4	Mts de 1/4"		
Cable de Alimentación	4	TSJ 3x12		
Cable de Mando o interconexión		TSJ 3x10		
Cable de Alimentación				
Accesorios de cobre	2	Codos de 1/2"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 5/8"		
Lances de Armaflex	4	Lances de 5/8"x3/8".		
Soldadura	4	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	1 Ton 1/4"		
Ojo Visor	1	1/4" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

25) BCN-11D-573				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	13	Mts de 7/8"		
Tubería de Baja Presión	13	Mts de 3/8"		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Cable de Alimentación	14	TSJ 2x14		
Cable de Mando o interconexión	14	TSJ 3x10		
Accesorios de cobre	4	Codos de 7/8"		
Accesorios de cobre	4	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 7/8"		
Lances de Armaflex	10	Lances de 7/8"x3/8".		
Soldadura	6	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	3/8" 5 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R 22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

26) BCN-11D-647				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	1	Mts de 7/8"		
Tubería de Baja Presión	1	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	14	TSJ 2x14		
Cable de Mando o interconexión	14	TSJ 3x10		
Accesorios de cobre	4	Codos de 7/8"		
Accesorios de cobre	0	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 7/8"		
Lances de Armaflex	2	Lances de 7/8"x3/8".		
Soldadura	6	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	3/8" 5 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R 22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

27) BCN-11D-532				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	10	Mts de 7/8"		
Tubería de Baja Presión	10	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	10	TSJ 3x14		
Cable de Mando o interconexión	10	TSJ 2x16		

WRM



Cable de Alimentación	10	TSJ 3x14		
Accesorios de cobre	3	Codos de 7/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	1	Uniones de 7/8"		
Lances de Armaflex	7	Lances de 7/8"x3/8".		
Soldadura	3	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	3/8" 5 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R 22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1.5			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

28) BCN-11D-531				
Área	Cantidad	Unidad Medida	Cto Unit	Total
Tubería de Alta presión	10	Mts de 5/8"		
Tubería de Baja Presión	10	Mts de 3/8"		
Cable de Alimentación	10	TSJ 3X16		
Cable de Mando o interconexión	10	TSJ 3x14		
Accesorios de cobre	5	Codos de 7/8"		
Accesorios de cobre	2	Codos de 3/8"		
Accesorios de cobre	2	Uniones de 7/8"		
Lances de Armaflex	7	Lances de 7/8"x3/8".		
Soldadura	3	varillas de Acero plata 5%		
Filtro deshidratador	1	5 Ton		
Ojo Visor	1	3/8" de rosca		
Refrigerante R22	4	Lbs.		
Tuercas Fler	4	de 3/8"		
Angulares de 1 1/4"x1 1/4"x1/8"	1.5			
Pernos de Expansión con sus Tuercas	8	5/16"		
Bridas Conduit	8	1 1/4" IMC		

La presente tabla no refiere con exactitud los requerimientos de materiales para proceder a al traslado efectivo de los equipo, es un estimado, en el no se contemplan los materiales menores, Pernos, espiches, golosos, brocas, anticorrosivo para la estructura metálica, Etc.) Los materiales pueden variar según la técnica a emplear por el instalador.

WRM

Copy 2



PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

CONTRATO XXXXX
“XXXXXXXXXXXXXXXXXX”
PROCESO No. XXX

Nosotros, xxxxxxxxxxxx, en adelante se le denominará ”EL BANCO O SIMPLEMENTE BCN”, y por otra parte el señor: XXXXXXXXXXXX , mayor de edad, casado, XXXXX, de nacionalidad XXXXX y de este domicilio, quien se identifica con Cédula de XXXXXXXXXXXX: (XXXXXXXX), quien actúa en su calidad de XXXXXX apoderado General de Administración de la Sociedad XXXXXXXXXXX ” que en lo sucesivo de este documento se denominará “EL CONTRATISTA”, hemos convenido celebrar el presente contrato para brindar el xxxxx de “xxxxxxxx” para todo el personal del Banco Central, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. REPRESENTACIÓN:

El Señor: xxxxxxxx, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- a) Escritura Pública Número xxx (xx), Poder General de Administración, otorgada en esta ciudad a las xxxx de la xxxxxx del día xxxxx de xxxxx del año dos mil xxxxx, ante los oficios notariales de la Lic. xxxx e inscrito con el Número xxxx, Página xxxx, Tomo xxx, Libro tercero de poderes del Registro Público Mercantil del departamento de Managua.

El señor: xxxxxxxxxxxx, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- a) Testimonio de Escritura Pública Número xxxxxxxxxxx, autorizada en la ciudad de Managua a las xxxx de la xxxxxx del día xxxxxxxx de xxxxxxxx del año xxxxxxxxxxxx , ante los oficios Notariales de xxxxxxxxxxx, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del
- b) Departamento de Managua bajo Numero: xxxxxxxx (xxxxx), Páginas: xxxxxxx (xxxxxx), Tomo: xxxxxxx (xx) del Registro de Personas y con el Número: xxxxxxxxxxxx (xxxxx), Pagina: xxxxxxx (xxxx), Tomo: xxxxxxxx (xxx), Libro: xxxxx.
- c) Testimonio de Escritura Pública Numero xxxxx (x) de Poder General de Administración, autorizada en la ciudad de Managua, el día xxxxx, a las xxxxx, ante los Oficios Notariales de xxxxxxxx, el que se encuentra inscrita con el numero : xxxxxxx (xxxx), Páginas: xxxxxxxx (xxxxx), Tomo: xxxxxxx (xxxx), Libro: xxxxxxx (xxx.) de Poderes del Registro Público de Managua.

CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de Inicio No. xxxxxxxxxxxx del xxxxxx de xxxxx del año dos mil xxx, la Secretaría Ejecutiva de Presidencia del Banco Central de Nicaragua, acordó dar inicio al proceso de Licitación xxxxx No. xxxxxxxxxxx para brindar el servicio de “xxxxxxxxxxxx”, la cual de conformidad a los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento, fue adjudicado de forma xxxx a: xxxxxxxxxxxxxxxx ” mediante Resolución de Adjudicación No. xxxxxxxxxxx del xxxxxx de xxxxxxx del año dos mil xxxxx.

CLÁUSULA TERCERA. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO:

Mediante el presente contrato, “EL CONTRATISTA” brindará al Banco el xxxxxx de xxxxxxx adjudicado de forma xxxxx con base a la Resolución de Adjudicación No. xxxxxxxxxxx en las instalaciones de “EL CONTRATISTA”. Las partes dejan claramente establecido que la naturaleza del presente contrato, es de índole administrativo dentro del marco de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su respectivo Reglamento.

WRM



CLÁUSULA DÉCIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Podrán hacerse modificaciones a las cláusulas del presente Contrato o sus anexos, por mutuo acuerdo, a través de adendum al contrato. Para tal efecto, las partes deberán notificar por escrito las cláusulas sujetas a cambios así como los motivos de la modificación con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se deseen efectuar dichas modificaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIONES:

“El CONTRATISTA”, no podrá ceder el presente contrato celebrado con el Banco, sino es con la expresa autorización de éste, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorice la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el presente contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista escogido originalmente y podrá ser requerido para presentar garantías por parte del Banco. La cesión del presente contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el derecho común.

De igual manera “El CONTRATISTA”, notificará al Banco, por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. “EL CONTRATISTA” deberá contar con la autorización del Banco para comenzar a ejecutar los subcontratos. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá a “EL CONTRATISTA” de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente contrato.

Cuando de manera sobreviniente acontezca una prohibición en relación a “EL CONTRATISTA” el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia del Banco, conforme al procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público y su Reglamento General.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE RECISIÓN DEL PRESENTE

CONTRATO: El Banco podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del presente Contrato, resolver el presente contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita, en los siguientes casos:

1. Si, por causas imputables a él, no inicia la prestación del servicio objeto del contrato dentro de la fecha convenida, sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento; 2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución del servicio o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por El Banco o sus supervisores, 3. Si EL CONTRATISTA no ejecuta el objeto del presente contrato de conformidad con lo estipulado en el pliego de base y condiciones del proceso No. xxxxxxxxx, o los cambios previamente aprobados por El Banco, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el funcionario delegado, 4. Si el contratista subcontrata parte de los servicios objeto del presente Contrato, sin contara con la autorización por escrito del Banco, 5. Si el contratista, cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito del Banco, 6. Si EL CONTRATISTA, no da al Banco y/o funcionarios delegados, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la calidad del servicio prestado conforme al presente contrato, 7. Si EL CONTRATISTA, cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad, 8. Si el contratista, siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato y, 9. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables. El banco podrá resolver el presente

WRM



Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 241 del Reglamento General a la LCASP.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo sesenta y siete (art.67) de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y artículo doscientos once (art.211) del Reglamento, "EL CONTRATISTA" ha constituido Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta por la suma de: XXXXXXXXXXXX(\$XXXXXX) a favor del BCN (acreedor) con el objeto de garantizar el cumplimiento pleno del Servicio de XXXXX objeto del presente contrato. La garantía de cumplimiento de contrato referida en la presente cláusula se ha constituido mediante Cheque XXXXXX Numero: XXXXX (XXX) emitido por el Banco XXXXX (XXX), con un período de vigencia de XXXXXX contados a partir de la fecha de XXXX. Se deja constancia que las partes del presente contrato tuvieron a la vista el original de XXXX, el cual queda en poder del BCN para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por parte de "EL CONTRATISTA". De conformidad a lo establecido en el arto. 211 párrafo quinto del Reglamento, es obligación de "EL CONTRATISTA" mantener vigente la garantía de cumplimiento durante la vigencia del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL (MULTAS):

Con base a lo establecido en el artículo setenta y uno (art.71) de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Ley No.737, el incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones por "EL CONTRATISTA" en este instrumento, dará derecho al Banco Central de Nicaragua, a aplicar por cada incumplimiento, o días de retrasos en la fecha de presentación de los servicios asumidas y pactadas en el presente contrato, una multa equivalente al XXXX por ciento (XXX) del valor total del presente contrato. No obstante, si después de siete (7) días hábiles consecutivos de retraso por parte del CONTRATISTA, éste no subsanare el incumplimiento con base a lo acordado en el presente contrato, el BCN podrá iniciar el procedimiento para la Ejecución de la Garantía de Cumplimiento descrito en la clausula decima tercera y podrá rescindir el presente Contrato. Las Multas en concepto de Penalidad por incumplimiento injustificado serán deducibles del pago del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS y RESCISIÓN DE CONTRATO:

Una vez ejecutada las Multas respectivas al CONTRATISTA hasta por el plazo establecido y aún así, éste no subsanare el incumplimiento, el BCN tendrá la plena facultad de iniciar el procedimiento señalado en el artículo doscientos once (Art. 211) del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público para la debida ejecución de la Garantía de cumplimiento de Contrato señalada en la cláusula décima tercera hasta por la suma otorgada de: XXXXXXXXXXXX (\$XXXXXX), las que deberá ejecutarse por incumplimiento parcial o bien por incumplimiento total a los acuerdos suscritos y pactados en el presente Contrato. Debe entenderse que la aplicación de multas no excluye la aplicación de la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato y que pueden aplicarse sucesivamente por el incumplimiento del contrato total o parcial por parte del contratista. Por tanto, debe entenderse que el porcentaje de la penalidad y la ejecución de la garantía pueden ser aplicados de manera sucesiva, por tanto la aplicación de la multa no restringe al BCN también la aplicación de la ejecución de garantía.

Aún cuando se aplicara la penalidad por multas y se ejecutase la Garantía de Cumplimiento de Contrato el BCN podrá considerar continuar con la ejecución de lo pactado si este no afectare con el objeto y continuidad del contrato, por consiguiente "EL CONTRATISTA", deberá rendir una nueva

WRM



garantía de cumplimiento que respalde el cumplimiento de las obligaciones, quedando nuevamente sujeto a la aplicación de las multas por nuevos incumplimientos.

De igual forma el BCN podrá resolver sus relaciones contractuales de conformidad a los procedimientos establecidos en el artículo doscientos cuarenta y uno (241) del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público para rescindir el presente contrato. De no poderse resarcir el (los) incumplimiento(s) causados con la aplicación de las multas ni con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento el BCN se reserva el derecho de ejercer cualquier acción legal que pueda ejecutar en contra de "EL CONTRATISTA" a fin de resarcir el incumplimiento del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. FACULTADES EXHORBITANTE DEL BCN:

Por disposición del artículo setenta y uno (arto.71) de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, téngase por incorporadas al presente contrato las prerrogativas del poder público contempladas en dicho artículo por constituirse en cláusula exorbitante del derecho común que, por imperio de la ley, se tienen como automáticamente incorporadas a los contratos administrativos celebrados dentro del marco de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y su reglamento, sin necesidad de inclusión expresa en el presente Contrato. Por consiguiente, téngase estas disposiciones como parte integral del presente contrato de servicios.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

El Banco podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, en todo o en parte, en caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, debidamente comprobada, que imposibilitare la ejecución del presente contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN POR INSOLVENCIA:

El BCN podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, sin indemnización alguna para "EL CONTRATISTA", si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiese tener El BCN.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERES PÚBLICO:

Por razones de interés público, las Partes contratante podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del presente contrato. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Banco o del CONTRATISTA, El Banco no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA .NULIDAD DEL CONTRATO:

El BCN mediante resolución motivada dictada por la Autoridad Máxima, podrá declarar la Nulidad del presente Contrato, por cualquiera de las prohibiciones contenidas en el Artículo 18 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público. De comprobarse tal situación, serán nulos todos los actos relacionados y deberá procederse a la liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcir los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá

WRM



solidariamente "EL CONTRATISTA" y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el presente contrato

Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daños al interés público, podrá autorizarse la continuación de los efectos del presente contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento de la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SEGURO SOCIAL: El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las obligaciones legales que le corresponden como consecuencia de los contratos laborales del personal propio que intervengan en la prestación del servicio objeto del presente contrato y realizar la retención legal que corresponda a los mismos realizando, el pago de las cuotas de Seguro Social, INATEC y los pagos y retenciones de IR que corresponda. "EL CONTRATISTA" se compromete a que todo su personal esté afiliado al Régimen de afiliación obligatoria con sus respectivos pagos al día, gozando plenamente de sus derechos y debidamente dados de alta en el Seguro Social, conforme a la Ley de Seguridad Social de Nicaragua y su Reglamento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LEYES APLICABLES Y DOMICILIO:

El presente contrato se registrará y estará sujeta a la LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY No. 737, publicada en Las Gacetas Nos. 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del 2010, y demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de Managua.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RENUNCIA:

"EL CONTRATISTA" renuncia a los beneficios de cualquier Ley promulgada o que se promulgue que pueda variar o varíe al tenor literal de las obligaciones asumidas en este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. OTROS DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO:

Conforme a lo establecido en el artículo doscientos veintitrés (art.223) del Reglamento de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Pliego de Base y Condiciones; b) Resolución de Inicio No. XXXX del XXXXX de XXXX del año dos mil XXX; c) Resolución de Adjudicación No. XXXXX del XXXX de xxxx del año dos mil xxx; d) Garantía de Cumplimiento emitido mediante Cheque Certificado xxxxx: xxxxx (xxxxxxx) emitido por el Banco xxxxxxxx (xxxx), y e) otros documentos relacionados que forman parte del proceso administrativo de la Licitación Selectiva BCN-xx-xxx-xx, bajo el resguardo de la Unidad de Adquisiciones del BCN.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente Contrato se resolverá anticipadamente total o parcialmente por las siguientes causales: 1) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato; 2) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. 3) Por voluntad unilateral del BCN. 4) Por no brindarle "EL CONTRATISTA" al BCN el servicio de xxxxx de conformidad al pliego de base, condiciones y oferta de la licitación selectiva No. BCN-xx-xx-xx.

WRM

Copy 2



CLÁUSULA VIGESIMA SÉXTA. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL:

El Banco por estar sujeto a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se encuentra facultado para dar por terminado unilateralmente sus relaciones contractuales establecidas

en el presente contrato con “EL CONTRATISTA” por: RESOLUCIÓN, RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO E INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. ACEPTACIÓN:

Ambos Contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente contrato. En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, a los xxxx días del mes de xxx del año dos mil xxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

BCN

El Contratista

CC. Auditoria.

Contratista

Archivo

WRM